

arrendado en mill y doscientos. Rea conpoca de  
 ferriencia para que en su Vista remuelva lo que  
 gustare y la Ciudad hauien do. Oydos. Acord  
 que oho y como Procurador general haga  
 para abo. Auzgado. los acuerdos y dema  
 papeles que tratan en esta razon para que  
 en su Vista den su parecer sobre si e  
 on facultatis a esta Ciudad la remi  
 sion del alcance que se les hace adho.  
 Coxe dozes = Como del libro capitular  
 parece a que me refiero = entremio = mitad

Juan Lopez Barroza

M. S. S.

Coninteligencia de acuerdo de Vill. Jantegede, y de  
 en el segitan, no parece no carezer de Justicia la present  
 de los corredores enq. anozagan, lo q no seutilizaron p. les  
 sales expmerta en el dictamen q dimo. Enchgorro de  
 ytemiendo presente lo expmerto p. el s. W. Diego Zarzo  
 de lo q pndieron bales les dho año sus corremitos, en la d  
 porzion como en dho nuestro parecer de li mo p podra  
 diferir a la remision q solizitan, no p. grazia, ni p. p  
 remision, si p. ver Justicia. asilo rempimq salbo de suid  
 dhuño. 4. de B.

Juan Barroza

Juan Barroza

